

Modificación del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo BBVA Moderado - S FMIV

Estimados partícipes:

Mediante Oficio de la Superintendencia del Mercado de Valores N°4557-2020-SMV/10.2 de fecha 16 de diciembre de 2020, la SMV aprobó la publicación de la modificación del Prospecto Simplificado y del Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo **BBVA Moderado -S FMIV**, dando lugar al **Fondo de Fondos BBVA Estratégico Conservador Soles FMIV**

Principales cambios realizados:

	Antes	Ahora																																				
Denominación	BBVA Moderado – S FMIV	Fondo de Fondos BBVA Estratégico Conservador Soles FMIV																																				
Tipología	Fondo mutuo Mixto Moderado	Fondo de Fondos																																				
Subclasificación	-	Mixto Moderado																																				
Objetivo de Inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Invierte como mínimo el 75% del activo total en instrumentos de deuda y como máximo el 25% en renta variable. • La duración promedio del fondo no será mayor a mil ochenta (1,080) días. 	<ul style="list-style-type: none"> • Invierte como mínimo el 75% del activo total en fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora y/o otras administradoras y/o ETFs. • Invierte predominantemente en cuotas de fondos mutuos de instrumentos de deuda y en menor medida en fondos mutuos de renta variable. • Puede invertir hasta el 25% en depósitos o instrumentos representativos de estos, o deuda emitida por el Gobierno Central o el Banco Central de Reserva del Perú. • La duración de los instrumentos de deuda podrá ir desde 0 hasta 10 años. 																																				
Política de Inversiones	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGÚN MONEDA</th> <th>%Min</th> <th>%Max</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversiones en moneda del valor cuota</td> <td>50%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en moneda distinta al valor cuota</td> <td>0%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>SEGÚN MERCADO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado nacional</td> <td>50%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado extranjero</td> <td>0%</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table>	SEGÚN MONEDA	%Min	%Max	Inversiones en moneda del valor cuota	50%	100%	Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	50%	SEGÚN MERCADO			Inversiones en el mercado nacional	50%	100%	Inversiones en el mercado extranjero	0%	50%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGÚN MONEDA</th> <th>%Min</th> <th>%Max</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversiones en moneda del valor cuota</td> <td>75%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en moneda distinta al valor cuota</td> <td>0%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>SEGÚN MERCADO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado nacional</td> <td>0%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado extranjero</td> <td>0%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	SEGÚN MONEDA	%Min	%Max	Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%	Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	25%	SEGÚN MERCADO			Inversiones en el mercado nacional	0%	100%	Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%
SEGÚN MONEDA	%Min	%Max																																				
Inversiones en moneda del valor cuota	50%	100%																																				
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	50%																																				
SEGÚN MERCADO																																						
Inversiones en el mercado nacional	50%	100%																																				
Inversiones en el mercado extranjero	0%	50%																																				
SEGÚN MONEDA	%Min	%Max																																				
Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%																																				
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	25%																																				
SEGÚN MERCADO																																						
Inversiones en el mercado nacional	0%	100%																																				
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%																																				
Recomendación de inversión	Puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a dieciocho (18) meses.	Puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a tres (3) años.																																				
Indicador de comparación de rendimientos	Índice compuesto en un 23% por el rendimiento en soles obtenido por la variación del MSCI Perú 10/40 All Index y en	El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 65% por el rendimiento del																																				

	un 77 % por el rendimiento promedio aritmético simple de los depósitos en soles a 360 días de los tres principales Bancos (por el tamaño de los pasivos)	Certificado de Depósito del Banco Central de Reserva del Perú con plazo de 6 meses, 25% por el retorno total del bono soberano de referencia con vencimiento a 3 años emitido por la República del Perú más un spread de 1.00%, y 10% por el retorno total del bono soberano de referencia con vencimiento 5 años emitido por la República del Perú.																																										
Procedimientos de suscripción y rescate	<ul style="list-style-type: none"> • Monto mínimo de permanencia: S/ 100.00 soles o su equivalente en cuotas • Plazo mínimo de permanencia: 7 días calendario • Asignación del valor cuota: <table border="1" data-bbox="454 567 901 787"> <thead> <tr> <th>Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate</th> <th>Día de asignación de valor cuota</th> <th>Día del Pago de rescate (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>Lunes</td> <td>Miércoles</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>Miércoles</td> <td>Viernes</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>Jueves</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>Viernes</td> <td>Martes</td> </tr> </tbody> </table>	Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)	Lunes	Lunes	Miércoles	Martes	Martes	Jueves	Miércoles	Miércoles	Viernes	Jueves	Jueves	Lunes	Viernes	Viernes	Martes	<ul style="list-style-type: none"> • Monto mínimo de permanencia: al menos una (1) cuota. • Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario. • Asignación del valor cuota: <table border="1" data-bbox="933 535 1380 798"> <thead> <tr> <th>Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate</th> <th>Día de asignación de valor cuota</th> <th>Día del Pago de rescate (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>Miércoles</td> <td>Viernes</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>Jueves</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>Viernes</td> <td>Martes</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>Lunes</td> <td>Miércoles</td> </tr> <tr> <td>Sábado</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Domingo</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> </tbody> </table>	Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles	Sábado	Martes	Jueves	Domingo	Martes	Jueves
Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)																																										
Lunes	Lunes	Miércoles																																										
Martes	Martes	Jueves																																										
Miércoles	Miércoles	Viernes																																										
Jueves	Jueves	Lunes																																										
Viernes	Viernes	Martes																																										
Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)																																										
Lunes	Martes	Jueves																																										
Martes	Miércoles	Viernes																																										
Miércoles	Jueves	Lunes																																										
Jueves	Viernes	Martes																																										
Viernes	Lunes	Miércoles																																										
Sábado	Martes	Jueves																																										
Domingo	Martes	Jueves																																										
Comisiones y gastos	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión unificada: 2.25%+ IGV • Comisión de rescate: 2.00% + IGV 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión unificada: 1.10%+ IGV • Comisión de rescate: 0.50% + IGV • Comisiones cobradas por fondos de terceros: 0% a 5% más impuestos. Para los fondos gestionados por la Administradora, no se cobrarán dichas comisiones. 																																										

Junto con este aviso, en nuestra página web podrá encontrar el cuadro comparativo del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación correspondientes, con el detalle de la totalidad de las modificaciones.

Cabe mencionar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, se está enviando la notificación correspondiente a los partícipes de los referidos fondos con un breve resumen de la modificación mencionada. Los partícipes tienen el derecho de rescatar sus cuotas sin cobro de comisión de rescate durante el periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la publicación de este aviso en nuestra página web. Las modificaciones entrarán en vigencia el 04 de febrero de 2021.